**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO.**----------

Siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día doce del mes de junio del año dos mil catorce, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, sito en Calle Dr. Gustavo Gómez Azcarate número cinco, colonia Lomas de la Selva, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, se reunieron los C.C. **Dr. Juan Manuel Calvo Ríos**, Subsecretario de Salud, en representación de la **Dra. Vesta Richardson López Collada**, Secretaria de Salud y Presidenta de la Junta de Gobierno de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo de Sectorización de diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048, de fecha cinco de diciembre de 2012, mediante el cual se delega de forma general en los titulares de todas las Secretarías coordinadoras de sector, la facultad conferida al titular del Poder Ejecutivo Estatal de presidir los órganos de gobierno de dichas Entidades; **Lic. Yolanda Gutiérrez Neri**, Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales, en representación de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado; **Lic. Arturo Albarrán Salazar**, Director de Desarrollo Organizacional, en representación del C. Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; **Dr. Ricardo Horacio Evaristo Montoya Pulido**, Director General de Vinculación y participación social, en representación del, Subsecretario de Salud; **Dr. Héctor Manuel Álvarez Valero**, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Morelos, A.C.; **Dr. Romeo Ocampo Domínguez**, en representación de la Asociación de Hospitales Privados y Servicios Conexos del Estado de Morelos, A. C.; **Mtro. Rubén Toledo Orihuela**, en representación del Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM; **Dr. Eric Malchan Olivas**, Coordinador de Vinculación, en representación del Dr. Rodolfo Gatica Marquina, Director de la Facultad de Medicina de la UAEM; **Lic. Berenice López Angeles**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Salud; y como invitados el **Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández**, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, y **C.P. Susana Hernández Barrera**, Comisario Público de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, con la finalidad de participar en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil catorce, de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, haciéndose constar que con fecha diez de junio del año en curso, la Lic. Berenice López Ángeles, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, en tiempo y forma convocó a la presente sesión bajo el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.----------
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.----------
3. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.----------

4. Autorización de la celebración del Convenio de Coordinación Administrativa, entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.----------
5. Autorización de la modificación al Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.----------
6. Clausura de la Sesión.----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

**1. Pase de lista y declaración de quórum legal.** La Presidenta de la Junta de Gobierno de la COESAMOR, procede al pase de lista, informándose en primera instancia, que según consta en el acuse de recibo de invitación (Apéndice 1ª/SE/JG/COESAMOR/2014 Anexo 1. Acuse de recibo de invitación y orden del día.), se verificó que, todos y cada uno de los miembros que conforman esta Junta de Gobierno, fueron convocados en tiempo y forma a participar en la presente sesión; una vez comunicado lo anterior, se dio a conocer, que al realizar el pase de lista, se observó la ausencia de los representantes de la Secretaría de Salud y del Colegio de Medicas Morelenses, A.C., por lo que al contar con la presencia de nueve de sus miembros; existe quórum legal. El representante de la Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró formalmente instaurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (Apéndice 1ª/SE/JG/COESAMOR/2014 Anexo 2. Lista de Asistencia.).----------

**2. Lectura y aprobación del Orden del día.** El representante de la Presidenta de la Junta de Gobierno de la COESAMOR dio lectura y sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día, tomándose el siguiente: --------

**ACUERDO JG-COESAMOR-14-SE01-01.-** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día. ----------

**3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.** El representante de la Presidenta de la Junta de Gobierno, informó a sus integrantes, que el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil catorce, se integró en el cuadernillo de trabajo que les fue entregado, por lo que en este acto se somete a su votación, tomándose el siguiente:----------

**ACUERDO JG-COESAMOR-14-SE01-02.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil catorce, de la Junta de Gobierno de COESAMOR.----------

**4. Autorización de la celebración del Convenio de Coordinación Administrativa, entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos la Comisión Estatal de Arbitraje Médico**. El Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, informó que en días pasados, atendiendo a las instrucciones de la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda, fue enviado el proyecto de Convenio de Coordinación Administrativa, a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y esta Comisión, el cual tiene el objeto de establecer un mecanismo que permita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración el procesamiento del pago de los Pensionados de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico; el envío del citado proyecto de convenio, fue con la finalidad de que a través de mi conducto, fuera sometido a la Junta de Gobierno para su aprobación y poder

continuar con el trámite administrativo correspondiente; asimismo dio a conocer, que la Secretaría de Salud emitió un oficio, en donde solicita que su participación en el convenio sea en su carácter de "coordinadora del sector". En uso de la palabra, la C.P. Susana Hernández Barrera, Comisario Público de la COESAMOR, manifiesta que: No existe inconveniente en que se apruebe en lo general, a fin de que se continúe con los trámites a que haya lugar para el cumplimiento del pago de pensiones; sin embargo, en virtud de que este Convenio no genera derechos ni obligaciones para la Secretaría de la Contraloría, se solicita excluir al Secretario de la Contraloría del mismo. La Licenciada Berenice López Ángeles, en su carácter de Secretaria Técnica somete a votación de los asistentes el presente punto, tomándose el siguiente:-------
**ACUERDO JG-COESAMOR-14-SE01-03.-** Se autoriza al Comisionado Estatal de Arbitraje Médico para que celebre el Convenio de Coordinación Administrativa con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. Solicitando se analice la posibilidad de realizar las modificaciones siguientes: 1. Que la participación de la Secretaría de Salud sea en su carácter de "coordinadora del sector", y 2. Que por solicitud expresa del Órgano de Control Interno de la COESAMOR, se excluya del convenio al Secretario de la Contraloría, por considerar que no hay derechos y obligaciones inherentes a dicha secretaría. (Apéndice 1ª/SE/JG/COESAMOR/2014 Anexo 3. Proyecto de Convenio de Coordinación Administrativa).----------
**5. Autorización de la modificación al Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.** El Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, El Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández, recordó que el día cinco de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto número mil doscientos treinta y dos, por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso mil ciento ochenta y tres, por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico; el artículo transitorio cuarto del decreto mencionado señala que: "El Estatuto Orgánico de la Comisión, el Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas y Gestión Pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, y demás disposiciones jurídicas aplicables, de ser necesario deberán ajustarse al presente Decreto, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la instalación de la Junta de Gobierno.", por ello es que somete a su consideración, la modificación al Estatuto Orgánico, consiste en reformar los artículos 8, 11 y 18, para quedar como sigue:-----
ARTÍCULO 8. La Junta de Gobierno designará y cambiará a propuesta del Presidente, al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, en su caso, de entre personas ajenas a la Comisión, el cual podrá ser integrante o no de la Junta de Gobierno, el Secretario Técnico tendrá las funciones establecidas en el artículo 15 del Decreto.----
ARTÍCULO 11. Las ausencias temporales del Comisionado Estatal serán cubiertas por el Subcomisionado Médico de la Comisión, o en su caso por el servidor público inmediato inferior que el comisionado designe por escrito.----------
ARTÍCULO 18. El Comisario Público tendrá las funciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y demás leyes aplicables en la materia.----------
Sometiéndose a votación de los miembros el presente punto, tomándose el siguiente: **ACUERDO JG-COESAMOR-14-SE01-04.-** Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la modificación al Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal

de Arbitraje Médico, para efectos de continuar con los trámites que resulten procedentes para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". (Apéndice 1ª/SE/JG/COESAMOR/2014 Anexo 4. Modificaciones al Estatuto Orgánico).----------

**6. Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, el representante de la Presidente de la Junta, en el mismo día y lugar en que dio inicio la primera sesión ordinaria, procedió a declarar su clausura, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, instruyendo al Secretario Técnico para que en tiempo y forma realice los trámites necesarios para citar a la siguiente sesión. ----------

**Leída que fue la presente acta y enterados los que en ella participaron de su contenido, fuerza legal y validez, lo firman al margen y al calce, en dos tantos originales para constancia. ----------**

**Dr. Juan Manuel Calvo Ríos**
Representante de la Secretaria de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno.

**Lic. Yolanda Gutiérrez Neri**
Representante de la Secretaría de Hacienda.

**Lic. Arturo Albarrán Salazar**
Representante de la Secretaría de Administración.

**Dr. Ricardo Horacio E. Montoya Pulido**
Representante de la Subsecretaría de Salud

**Dr. Héctor Manuel Álvarez Valero**
Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Morelos, A.C.

**Dr. Romeo Ocampo Domínguez**
En representación de la Asociación de Hospitales Privados y Servicios Conexos del Estado de Morelos, A.C.

**Mtro. Rubén Toledo Orihuela**
Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM.

**Dr. Eric Malchan Olivas**
Representante de la Facultad de Medicina de la UAEM.

**Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández**
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico.

**Lic. Berenice López Ángeles**
Directora General Jurídica de la Secretaría de Salud y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

**C.P. Susana Hernández Barrera**
Comisario Público de la COESAMOR.

**La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2014 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, celebrada el día doce del mes de junio del año dos mil catorce.**